



VALPARAÍSO, 19 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 448

La Cámara de Diputados, en sesión 88° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En febrero de 2019, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizó un estudio de caracterización nacional de orquestas no doctas, el cual concluye indicando que se trata de un campo de estudio complejo, ello pues su definición no está zanjada y su conceptualización es un ámbito de debate y reformulación continua. Por su parte, el mismo informe señala que el término orquestas no doctas contiene en su seno una diversidad importante de agrupaciones, de distintos estilos, tipos instrumentales y con una tradición que se vale de la fuerza instrumental y sonora de Latinoamérica, en combinación a la raigambre y raíz de pueblos originarios o afrodescendientes.

Es importante mencionar que este fondo del programa de orquestas no doctas, comienza a partir del año 2019; considerando que anteriormente el financiamiento era autogestión, por un total de \$80.000.000 que fueron repartidas en 4 orquestas, teniendo cada una un total de \$20.000.000 anuales.

La convocatoria 2022 aumentó el presupuesto a \$100.000.000, con un máximo de 4 adjudicatarios, donde a cada orquesta se le asigna un total \$25.000.000 anuales, lo que claramente ni siquiera alcanza para cubrir los honorarios de los músicos de manera sostenida.

A contrario sensu, las orquestas doctas, poseen un fondo total de \$435.000.000 al cual pueden postular, con un máximo de 3 adjudicatarios, donde a cada orquesta se le asigna un monto total anual de \$145.000.000.

Como podemos ver, la diferencia en la asignación de montos entre los dos tipos de orquestas alcanza los \$120.000.000, lo que no se sustenta en un argumento plausible que pueda sostenerse en el tiempo y que va en directo desmedro de las orquestas no doctas, quienes pueden



incluso exponerse a la pronta desaparición por falta de recursos que les permita sustentarse en el tiempo. A esta asimetría hay que sumarle la concursabilidad para la obtención de los recursos.

Finalmente agregar, que se han sostenido reuniones con representantes de las siguientes orquestas, quienes han levantado y presentado la temática y de la cual vienen trabajando desde hace más de un año:

-Orquesta Andina PUCV

-Ensamble Transatlántico

-Puerto Orquesta

-Mapocho Big Band

-Conchalí Big Band

-Banda Conmoción

-Orquesta de las Américas de Osorno

A raíz de lo anterior, la situación para estas orquestas populares es prácticamente insostenible, por ello se requiere avanzar en el aumento del presupuesto global de la línea de orquestas no doctas para este 2023 y a su vez iniciar un proceso de incorporación de Orquestas Populares a la GLOSA presupuestaria de la nación, tal como sucede con las Orquestas doctas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República aumentar el presupuesto global de la línea de orquestas no doctas para el año 2023 e incorporarlas formalmente al presupuesto de la nación a través de una glosa presupuestaria, tal como existe para las orquestas doctas.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados